

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(1) Constitución y operaciones**

TEJEC S.A. fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 07 de Abril de 2016, el plazo de duración de la Compañía es de noventa y nueve años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

El objeto principal de la Compañía es la Fabricación de Productos Textiles.

La Compañía utiliza la financiación de accionistas para obtener recursos para su capital de trabajo e inversión.

La Compañía a pesar de tener liquidez y cubrir sus obligaciones en el corto plazo, ha necesitado de financiamiento por parte de accionistas, así mismo las políticas de crédito con clientes y proveedores son adecuadas.

La Compañía durante el periodo 2017, incorporó a su nómina a 89 empleados del proceso de subrogación patronal de Textil Ecuador S.A.

Adicionalmente con fecha 30 de junio de 2017, la Compañía realizó la compra de varios bienes de propiedades, planta y equipo correspondiente a maquinaria y equipo, y vehículos, a la Compañía Textil Ecuador S.A. por un valor de US\$ 276.454

**(2) Bases de preparación y presentación de los estados financieros**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

**Bases de preparación. -**

Los estados financieros de la Compañía TEJEC S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2017, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

**Pronunciamientos contables y su aplicación. -**

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2017:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias "	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

	para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión"	1 de enero de 2018
Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados"	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"	1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	1 de enero de 2021

**Declaración de cumplimiento. -**

La Administración de la Compañía TEJEC S.A. declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

**Estados financieros. -**

Los estados financieros de la Compañía TEJEC S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se acompaña adicionalmente de las presentes notas explicativas.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Moneda funcional y de presentación. -**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

**Uso de estimaciones y supuestos. -**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**Periodo económico. -**

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

**Aprobación de los estados financieros. -**

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**(3) Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura**

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de TEJEC S.A. en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Riesgo de liquidez.** - El riesgo de liquidez de TEJEC S.A., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

TEJEC S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

**Riesgo de inflación.** - El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

**Riesgo crediticio.** - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de TEJEC S.A., son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

**Riesgo de tasa de interés.** - El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a TEJEC S.A., minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

**(4) Resumen de las principales políticas contables**

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

**Estado de flujos de efectivo.** - Bajo flujos originados por actividades de operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

**Activos y pasivos financieros.** - La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

**Clasificación, reconocimiento y medición.** -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

**Cuentas por cobrar y documentos por cobrar.** -

- Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo, las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

**Cuentas por cobrar comerciales.** -

Las cuentas por cobrar son valores adeudados por los clientes por la mercadería vendida. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

**Activos por impuestos corrientes**

Corresponden principalmente a: retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

**Inventarios**

Los inventarios corresponden a productos químicos, varios insumos y repuestos.

Los inventarios son presentados al costo de adquisición, o al valor neto de realización (VNR), el menor de los dos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, más aquellos utilizados para darles su ubicación actual, entre estos tenemos:

- Precio de compra
- Aranceles de importación, de aplicar
- Impuestos que no sean recuperables posteriormente
- Transporte
- Almacenamiento
- Descuentos comerciales, rebajas y otras partidas que se deducen para la determinación del costo

El costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se registran al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos.

El costo de reposición es el costo actual estimado de reemplazo de bienes existentes como si fueran nuevos, precio que deberá pagarse para adquirir un activo similar al que ahora se tiene en los activos a los precios prevalecientes en el año actual. El costo se determina sobre la base del costo estándar para los materiales y suministros, para el caso del material de programación se utiliza la identificación específica de sus costos individuales.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

La Compañía determinará los importes excluidos del costo de los inventarios de producto terminado, y por tanto reconocidos como gastos del período en el que se incurren, los siguientes:

- Los costos de distribución
- Los costos indirectos de la Administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su ubicación actual, y
- Los costos de venta

Al cierre de cada ejercicio económico, la Compañía efectúa una evaluación del valor neto de realización de las existencias de inventarios y efectúa los ajustes necesarios, en el caso de que éstas se encuentren sobrevaloradas, considerando el menor valor entre el costo registrado en libros, respecto al valor neto de realización (valor razonable menos costos de venta estimados).

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del periodo.

#### **Propiedades, planta y equipo**

**Medición en el momento del reconocimiento.** - Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedad, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.** - después del reconocimiento inicial, para las partidas de propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes. Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, si es necesario, en cada cierre de balance.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Método de depreciación y vidas útiles.** - El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

De acuerdo con cada componente de propiedades, planta y equipo, se detalla a continuación los años de vida útil:

<u>Rubro de propiedades, planta y equipo</u>	<u>Años de vida útil (años)</u>
Maquinaria y Equipo	10
Vehículos	5

#### **Cuentas y documentos por pagar**

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

#### **Obligaciones corrientes**

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta); con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (aportes, fondos de reserva y préstamos) y con empleados (sueldos y otros beneficios). Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

#### **Impuesto a la renta**

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

En este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- **Impuesto corriente.** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para el año 2017 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo con lo indicado en el reglamento.

- **Impuesto diferido.** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo con lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
  - Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos, desahucio, y pensiones jubilares.
  - Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
  - Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
  - Amortización futura de pérdidas tributarias - Carried - Forward.
- **Pago mínimo de impuesto a la renta.-** conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo con el Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

#### **Pasivos acumulados**

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

**Décimo tercero y décimo cuarto sueldo:** se provisionan y pagan de acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, el empleado tiene la opción de recibir mensualmente

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

**Vacaciones:** se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

**Participación de los trabajadores en las utilidades:** Esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

#### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

#### **Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio**

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

(\*) La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

*“La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.”*

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Logaritmo Cía. Ltda. para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía TEXTIL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se base en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se ha incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Mediante Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC del 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ratifica lo mencionado, concluyendo que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativo de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

#### **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

**Venta de servicios.** - Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los servicios;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los servicios prestados, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

#### **Prestación de Servicios**

La Compañía presta Servicios. Las ventas de los servicios son reconocidas cuando la Compañía ha efectuado la prestación del servicio a los clientes, y los clientes han aceptado el servicio de acuerdo con los términos de las transacciones, o la Compañía tiene evidencia objetiva de que todos los criterios de aceptación han sido satisfechos.

Las ventas son reconocidas basadas en el precio específico pactado en las condiciones de venta, netas de los descuentos por defectos que aplican a cada operación. El descuento por volumen es establecido para cada operación específica. Se considera que no existe ningún componente de financiamiento ya que las ventas se efectúan con plazos de 30 días, los cuales son consistentes con la práctica del mercado.

#### **Costos y gastos**

**Costos de producción y ventas.** - En este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

El costo de ventas es histórico, el cual incluye todos aquellos rubros relacionados con los componentes requeridos para prestar el servicio.

El costo representa el valor total de adquisición de bien o servicio, el cual, incluye el precio de adquisición e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del bien o servicio.

**Gastos.** - En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, ventas, financieros y otros.

#### **Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**(5) Resumen de saldos y transacciones con partes relacionadas**

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalle a continuación:

	<u>Diciembre 31 2017</u>
<b>Cuentas y Documentos por Cobrar (Nota 7)</b>	
Comerciales	
Comercial Casalinda S.A.	<u>251.261.26</u>
	<u><b>251.261.26</b></u>
<b>Otras Cuentas por Cobrar (Nota 8)</b>	
Textil Ecuador S.A.	810.06
Comercial Casalinda S.A.	<u>7.426.46</u>
	<u><b>8.236.52</b></u>
	<u>Diciembre 31 2017</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar (Nota 12)</b>	
Proveedores de bienes y servicios	
Textil Ecuador S.A.	342.896.77
Comercial Casalinda S.A.	154.780.95
Blenastor	<u>120.13</u>
	<u><b>497.797.85</b></u>

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Diciembre 31 2017

Otras cuentas por pagar (Nota 13)

Accionistas

Préstamos 24.200,00

**24.200,00**

Compañías Relacionadas

Textil Ecuador S.A. 20.230.01

Distribuidora Farmalatina 500.00

Pharmabrand S.A. 1.000.00

Comercial Casalinda S.A. 87.116.31

**108.846.32**

Las principales transacciones con partes relacionadas corresponden a lo siguiente:

Diciembre 31 2017

Ventas y Otros ingresos:

Textil Ecuador S.A. 115.926.21

Comercial Casalinda S.A. 1.031.039.15

**1.146.965.36**

**(6) Efectivo y equivalentes de efectivo**

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31 2017

Bancos Nacionales 9.792.78

**9.792.78**

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(7) Cuentas y documentos por cobrar**

Las cuentas y documentos por cobrar se integran de la siguiente manera:

Diciembre 31 2017

Comerciales

Clientes Nacionales	17.684.46
Partes Relacionadas (Nota 5)	<u>251.261.26</u>
	<u><b>268.945.72</b></u>

**(8) Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas y documentos por cobrar corresponden a lo siguiente:

Diciembre 31 2017

Partes Relacionadas (Nota 5)	<u>8.236.52</u>
	<u><b>8.236.52</b></u>

A esta fecha, la Compañía no mantiene convenios de pago ni fechas de vencimiento referentes a los préstamos otorgados por las partes relacionadas.

**(9) Activos por impuestos corrientes**

El detalle de activos por impuestos corrientes es como sigue a continuación:

Diciembre 31 2017

Crédito Tributario (Impuesto a la Renta)	<u>23.939.01</u>
	<u><b>23.939.01</b></u>

**(10) Inventarios**

Los saldos del rubro de inventarios se conforman de la siguiente manera:

Diciembre 31 2017

Productos Químicos	59.582.83
Combustibles y Lubricantes	14.884.82
Repuestos	3.449.26
Importaciones en Tránsito	<u>7.233.47</u>
	<u><b>85.150.38</b></u>

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(11) Propiedades, planta y equipo**

Un resumen y movimiento del rubro de propiedades, planta y equipo durante el año 2017 es como sigue:

**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

	<u>Saldo</u> <u>31/12/2016</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Venta</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/2017</u>
<b><u>Costo depreciables</u></b>					
Maquinaria y Equipo	-	272,588.16	-	-	272,588.16
Vehículos	-	3,865.63	-	-	3,865.63
	-	<b>276,453.79</b>	-	-	<b>276,453.79</b>
<b><u>Depreciación acumulada</u></b>					
Maquinaria y Equipo	-	(13,629.42)			(13,629.42)
Vehículos	-	(386.56)			(386.56)
	-	<b>(14,015.98)</b>	-	-	<b>(14,015.98)</b>
<b>Propiedades, planta y equipo, neto de depreciación acumulada</b>	<b>-</b>				<b><u>262,437.81</u></b>

**(12) Cuentas y documentos por pagar**

El detalle de las cuentas y documentos por pagar es como se muestra a continuación:

	<u>Diciembre 31 2017</u>
Proveedores de Bienes y Servicios	
Proveedores Nacionales y del Exterior	167.251.75
Partes Relacionadas <b>(Nota 5)</b>	<u>497.797.85</u>
	<b><u>665.049.60</u></b>
Anticipos de Clientes	31.69

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(13) Otras cuentas y documentos por pagar**

El detalle de otras cuentas y documentos por pagar es como sigue:

	<u>Diciembre 31 2017</u>
<b>Partes Relacionadas (Nota 5)</b>	
Préstamos Accionistas	24.200,00
Préstamos Compañías Relacionadas	<u>108.846.32</u>
	<b><u>133.046.32</u></b>

**(14) Obligaciones corrientes**

El detalle de obligaciones corrientes se constituye de la siguiente forma:

	<u>Diciembre 31 2017</u>
<b>Administración Tributaria</b>	
IVA por Pagar	36.405.21
Retenciones de IVA	1.778.67
Retenciones en la Fuente	<u>1.866.55</u>
	<b><u>40.050.43</u></b>
<b>IESS</b>	
Aportes	16.503.13
Préstamos	6.878.68
Fondos de Reserva	<u>3.784.07</u>
	<b><u>27.165.88</u></b>
<b>EMPLEADOS</b>	
Sueldos por pagar	<u>26.919.74</u>
	<b><u>26.919.74</u></b>

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(15) Pasivos acumulados**

El detalle de los pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

	<u>Diciembre 31 2017</u>
Décimo Tercer Sueldo	5.945.02
Décimo Cuarto Sueldo	13.750.00
Vacaciones	<u>753.18</u>
	<b><u>20.448.20</u></b>

**(16) Patrimonio**

**Capital social**

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Compañía asciende a US\$800.00, dividido en 800 acciones a valor nominal de US\$ 1 cada una.

**Resultados acumulados**

**Resultados acumulados.** - Registra el saldo de las ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores que está a disposición de los accionistas de la Compañía, y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de la cuenta asciende a US\$ -256.859.46.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(17) Ingresos de actividades ordinarias**

Un resumen de los ingresos de actividades ordinarias corresponde a lo siguiente:

Ventas Mercado Local	
Venta de Servicios de Estampación	231,772.51
	<u>231,772.51</u>
Venta de Servicios de Maquila y Otros	970,898.51
	<u>970,898.51</u>
	<u><b>1,202,671.02</b></u>

**(18) Costo de producción y ventas**

El costo de producción y ventas está compuesto de la siguiente forma:

	<u>Diciembre 31/2017</u>
Inventario Inicial de Materia Prima	-
(+) Compras de Materia Prima	114,562.85
(+ Importaciones de Materia Prima	10,124.60
(-) Inventario Final de Materia Prima	<u>(59,582.83)</u>
(=) Materia Prima Consumida	65,104.62
(+ Mano de Obra Directa	<u>296,309.46</u>
(=) Costos Directos de Fabricación	361,414.08
(+ Costos Indirectos de Fabricación	<u>818,372.47</u>
(=) Costos de Producción	1,179,786.55
(+ Inventario inicial de Productos en Proceso	-
(-) Inventario final de Productos en Proceso	-
(+ Inventario inicial de Productos Terminados	-
(-) Inventario inicial de Productos Terminados	-
(+/-) Cargos/disminuciones directa al Costo de Ventas	<u>-</u>
	<u><b>1,179,786.55</b></u>

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(19) Gastos de administración**

Los gastos de administración se integran de la siguiente manera:

Diciembre 31/2017

Sueldos y Otros Beneficios	110,730.98
Trabajos de Asesoría	97,520.22
Gastos Generales	23,879.79
Impuestos y Contribuciones	353.70
Servicios Básicos	1,316.81
Depreciación de Propiedades, planta y equipos	286.56
Arriendos locales	12,000.00
Agasajos y convenciones	3,302.32
	<b><u>249,390.38</u></b>

**(20) Gastos de ventas**

Los gastos de ventas corresponden a lo siguiente:

Diciembre 31/2017

Sueldos y Otros Beneficios	2,651.80
Gastos Generales	688.16
	<b><u>3,339.96</u></b>

**(21) Gastos financieros**

Los gastos financieros corresponden a lo siguiente:

Diciembre 31/2017

Gastos Bancarios	1,538.88
Gastos Financieros	1,219.47
	<b><u>2,758.35</u></b>

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(22) Ganancias**

El detalle de las ganancias se conforma por los rubros que se detallan a continuación:

Diciembre 31/2017

Otros Ingresos	0.63
Inventarios Físicos	853.53
	<u><b>854.16</b></u>

**(23) Pérdidas**

El detalle de las pérdidas se conforma por los rubros que se detallan a continuación:

Diciembre 31/2017

Indemnizaciones	24,320.57
Inventarios Físicos	771.22
	<u><b>25,091.79</b></u>

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(24) Participación de trabajadores e impuesto a la renta**

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

	Diciembre 31, 2017
Resultado del Ejercicio	(256,842.01)
(-) Participación a trabajadores	-
(+) Gastos no Deducibles	1,214.99
Pérdida tributaria	(255,627.02)
Impuesto a la Renta Causado	-
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	-
Anticipo determinado año anterior	-
(-) Rebaja del saldo del Anticipo	-
Decreto ejecutivo 210	-
(=) Anticipo Reducido	-
(=) Impuesto Renta causado mayor Anticipo	-
(+) Saldo del Anticipo pendiente de Pago	-
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el Ejercicio Fiscal	23,939.01
(-) Crédito Tributario ISD	-
(+) Crédito Tributario de años anteriores	-
Saldo a favor del Contribuyente	<b>(23,939.01)</b>

**(25) Aspectos Tributarios**

**Amortización de pérdidas**

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Tarifa del impuesto a las ganancias**

**Provisión para los años 2017**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

**Anticipo para el año 2017**

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

**Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.**

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales,	0	500,000.00	100%
sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

**Reinversión de utilidades**

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

**Pago mínimo de impuesto a las ganancias**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016, la renta causada puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

**Precios de transferencia**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente a la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- iv. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- v. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

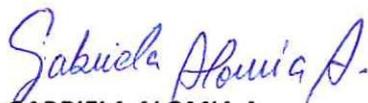
Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones

**TEJEC S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

**(26) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía COMERCIAL CASALINDA S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la Gerencia en fecha febrero 19 de 2018, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros fueron aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



**GABRIELA ALOMIA A.**

**CONTADORA**

**TEJEC S.A.**